

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 260/2022
de 23 de septiembre de 2022
por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2023/789]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1903 de la Comisión, de 29 de octubre de 2021, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/764 sobre las tasas y cánones que deben abonarse a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y sus condiciones de pago ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 42fa [Reglamento de Ejecución (UE) 2018/764 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32021 R 1903**: Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1903 de la Comisión, de 29 de octubre de 2021 (DO L 387 de 3.11.2021, p. 126).».

Artículo 2

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1903 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Kristján Andri STEFÁNSSON

⁽¹⁾ DO L 387 de 3.11.2021, p. 126.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.